

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A CLAUDIA ARIATNE ALASTRISTE PEREZ, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-091-3** (radicado Fiscalía 13670 E.D), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 24 de octubre de 2016 siendo afectado (a) CLAUDIA ARIATNE ALASTRISTE PEREZ.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado un DINERO POR LA SUMA DE \$ 12.000 DOLARES NORTE AMERICANOS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 15 de diciembre de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DESFIJA EL DIA 21 DE DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE


MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Proceso N° 2016-091-3 (Rad. 13670 ED F. 41 Esp. DFNEXT)
Afectada: Claudia Ariatnne Alastriste Pérez

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, así como por el artículo 140 ibídem afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

SUJETOS PROCESALES

Nombre	Calidad	Dirección
Margarita María Urina Valencia	Procuradora 26 Judicial II Penal	Carrera 10 # 16-82 piso 8 Bogotá D.C.
Leydi Carolina Solorzano Sabogal	Ministerio de Justicia	Calle 53 # 13-27
Claudia Ariatnne Alastriste Pérez	Afectada	Establecimiento de Reclusión de Mujeres "El Buen Pastor" Carrera 47 # 84-25

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA
JUEZA